MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCION IM N °391/2016

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA LOS TRIGALES S.A LA LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N°2/2016 "ARREGLO Y REPARACION DE CALLES Y OTROS" ID N°303308

Limpio, 9 de mayo de 2016.

VISTA: En el proceso de Contratación por Excepción N° 2/2016**"ARREGLO Y REPARACION DE CALLES Y OTROS"** convocado por la Municipalidad y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51 inc. J) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"

Que, en el art. 27° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"

Que, el Decreto Reglamentario N°21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su Art. 63° menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumplan con las Condiciones Legales y Técnicas, 2) Tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el comité evaluador en fecha 09 de mayo del corriente, elevo a la máxima autoridad de la Institución el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas realizadas con la recomendación respectiva.

Que, en el Art. 20° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR La licitación de contratación por excepción N° 2/2016 **"ARREGLO Y REPARACION DE CALLES Y OTROS" ID N°303308** a la firma ***"LOS TRIGALES S.A"*** por un valor de Gs 238.957.500 (Guaraníes Doscientos treinta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos) IVA incluido cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

Art. 2° ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la comunicación respectiva a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** lo resuelto en el Artículo anterior.----------

Art. 3° ENCOMENDAR a la **ASESORÍA JURÍDICA** la elaboración del contrato conforme a las normas vigentes con las firmas adjudicadas.----------

Art. 4° AUTORIZAR a la Dirección de Hacienda, la afectación y erogación emergente de la presente adjudicación de los rubros (OG) 520 (FF) 30 del presupuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal. ----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIO GENERAL

CARLOS Z. NÚÑEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENTE

CARLOS N. PALACIOS OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL.